

**ACTA N.º 1537**

**QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA**

**68.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**REALIZADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**PRESIDE: EL TITULAR, SR. HERMES PASTORINI**

---

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión extraordinaria la Junta Departamental el lunes veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve; el acto comenzó a las veintiuna horas y treinta y tres minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

**TITULARES**

AMBROA, Ricardo	LISTUR, Adela
FERNÁNDEZ, Silvia	MEDINA, Raquel
GENOUD, Jorge	PASTORINI, Hermes
GENTILE, Francisco	QUEQUÍN, Edgardo
GOMEZ INDARTE, Gabriela	SILVEIRA, Ana
ILLIA, José	VALIENTE, Mauro
LEITES, Libia	

**SUPLENTE**

CRAVEA, Edy	BICA, Verónica
BARRETO, Patricia	BENÍTEZ, Nair
PORRO, Juan	TESKE, Nelda
CÁNOVAS, Julia	BIGLIERI, Humberto
BÓFFANO, Aldo	MARTÍNEZ, Williams
CABILLÓN, Rosanna	PAREDES, Carlos
AMOZA, Luis	LAMAS, Martha
BENÍTEZ, Daniel	DALMÁS, Dino
BERRETTA, Gastón	MARTÍNEZ, Carmencita
MARTINS, Luis	CASTRILLÓN, Sandra
BARTZABAL, Rafael	

**Fuera de hora:** Ignacio Ífer, Javier Pizzorno.

**FALTARON:**

**Con aviso:** Valeria Alonzo, Roque Jesús, Miguel Otegui.-

**Sin aviso:** Braulio Álvarez, Pablo Bentos, Walter Castagnin, Roberto Ciré, Alejandro Colacce, Jorge Dighiero, Washington Gallardo, Enzo Manfredi, Ángel Martínez, Ana Rakovsky, Julio Retamoza, Francis Soca, Marcelo Tortorella.-

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.-

---

## Sumario

1.º-Apertura del acto.

### Orden del día

2.º-Comisión Preinvestigadora a efectos de revisar todos los contratos que la Intendencia Departamental haya firmado o prevea firmar con el grupo Tecnogroup que ocupa el Parque Industrial.- La solicitan los señores ediles Jorge Genoud y Gabriela Gómez Indarte.-

Preinvestigadora, informa en mayoría y en minoría: rep n.º 42672. Carpeta 715.-

3.º- Comunicación inmediata.

4.º- Término de la sesión.

---

### 1.º- APERTURA DEL ACTO

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Habiendo número suficiente, damos comienzo a la sesión extraordinaria.

### ORDEN DEL DÍA

2.º- **COMISIÓN PREINVESTIGADORA A EFECTOS DE REVISAR TODOS LOS CONTRATOS QUE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL HAYA FIRMADO O PREVEA FIRMAR CON EL GRUPO TECNOGROUP QUE OCUPA EL PARQUE INDUSTRIAL.-** La solicitan los señores ediles Jorge Genoud y Gabriela Gómez Indarte.

Preinvestigadora, informa: En mayoría: «De acuerdo a nota recibida de fecha 05/09/2019 firmada por los señores ediles Jorge Genoud y Gabriela Gómez Indarte, solicitando al amparo del artículo 129 del Reglamento Interno de esta Corporación, la conformación de una Comisión Preinvestigadora, el presidente dio trámite tal cual lo indica dicho artículo del reglamento.

Esta Comisión quedó conformada a partir del día 09/09/19 a la hora 17:00, presidiendo la misma la señora edila Libia Leites y actuando como secretario el señor edil Williams Martínez.

La Comisión recibió a los ediles denunciadores, quienes hicieron ampliación de la denuncia y proveyeron una serie de documentos en los cuales se demuestra claramente la situación de las empresas que ocupan el Parque Industrial y el incumplimiento de contratos con la Intendencia departamental.

Teniendo en cuenta lo que indica el artículo 130 del Reglamento Interno, esta Comisión debe informar respecto a: a) entidad de la denuncia; b) seriedad de su origen; c) procedencia de la misma. A la Comisión Preinvestigadora no le corresponde iniciar ningún tipo de investigación, simplemente cumplir con lo especificado en el artículo 130 del Reglamento. Por lo tanto, ante la cantidad de material aportado por los señores ediles consideramos que se cumple con los tres requisitos exigidos por el citado artículo, por lo que se aconseja al plenario constituir una Comisión Investigadora "para revisar todos los contratos que la Intendencia departamental haya firmado o prevea firmar con el grupo Tecnogroup que ocupa el Parque Industrial, con el fin de esclarecer el cumplimiento de los acuerdos alcanzados oportunamente".

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de septiembre de dos mil diecinueve.

WILLIAMS MARTÍNEZ. LUIS SUÁREZ».

En minoría: «Con fecha 5/09/2019, los señores ediles Jorge Genoud y Gabriela Gómez, solicitaron al amparo del artículo 129 del Reglamento Interno la conformación de una Comisión Preinvestigadora a efectos de "revisar todos los contratos que la Intendencia departamental haya firmado o prevea firmar con el grupo Tecnogroup que ocupa el Parque Industrial, con el fin de esclarecer el cumplimiento de los acuerdos alcanzados oportunamente". El día 09/09/2019 se constituye la Comisión y el 10/09/2019 se recibe a los denunciadores señores ediles Jorge Genoud y Gabriela Gómez a efectos de que presentaran la exposición escrita y articulada de las denuncias bajo su firma, extremo que no fue cumplido por los denunciadores. Lo único que presentaron fue la siguiente documentación: A) Acta n.º 1445 de la 49º Sesión ordinaria de la Junta Departamental, B) Ejemplares de semanario "El Bocón" de las ediciones del

29/08/2019 y 05/09/2019 y C) Transcripción escrita de supuestos audios de los que se desconoce su origen y veracidad. Corresponde a esta Comisión analizar: A) la entidad de la denuncia, B) seriedad de su origen y C) oportunidad y procedencia de la investigación.

A) ENTIDAD DE LA DENUNCIA: corresponde indicar que visto que los ediles denunciantes no aportaron como lo establece el Reglamento Interno la exposición correspondiente con la articulación de la denuncia concreta bajo su firma, no es posible conocer la entidad, ni cuáles son los hechos denunciados.

B) SERIEDAD DE SU ORIGEN: en cuanto a la seriedad del origen de la denuncia tampoco se ha cumplido con este requisito, puesto que la transcripción de esos supuestos audios carece totalmente de seriedad y son inadmisibles debido a que se desconoce la existencia y veracidad. La nota de semanario El Bocón es poco seria por cuanto se trata de una editorial firmada por un seudónimo sin que exista persona que se haga cargo de lo que afirma y mucho menos de que lo que allí se expresa tenga veracidad por lo que es un elemento carente totalmente de seriedad. En cuanto al acta n.º 1445 de la 49ª Sesión ordinaria de la Junta Departamental, si bien se trata de un documento público, se entiende que carece de utilidad puesto que al no haberse presentado como debe ser la denuncia articulada de los hechos, se desconoce el motivo de su agregación ya que de la misma no surge ninguna denuncia concreta y fundada al respecto. Por lo tanto, este extremo tampoco fue cumplido por los denunciantes.

C) OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA DE LA INVESTIGACIÓN: en cuanto a este punto no fue presentada la denuncia articulada como se requiere. No es oportuno continuar con una investigación sobre algo que no fue conformemente denunciado, por lo que no procede que se conforme una Comisión Investigadora cuando no se han cumplido los requisitos.

Por lo expuesto, visto que los señores ediles denunciantes Jorge Genoud y Gabriela Gómez no cumplieron con la presentación en tiempo y forma de la exposición escrita y articulada de las denuncias bajo su firma y que no se cumplió con ninguna de las exigencias del artículo 130: A) la entidad de la denuncia, B) seriedad de su origen y C) oportunidad y procedencia de la investigación; es que se aconseja al plenario la no conformación de una Comisión Investigadora procediendo al archivo del mismo. Sala de la comisión, en Paysandú, a once de septiembre de dos mil diecinueve.

LIBIA LEITES».

**SRA.DIR.<sup>a</sup> INT. (Inthamoussu):** Señores ediles, cuando fueron convocados para esta sesión se les distribuyó el informe en mayoría y el informe en minoría.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra la señora edila Leites. (Sale señora edila Teske) (Entra señor edil Ífer)

**SRA.LEITES:** Gracias, señor presidente. En el informe en minoría solicito la no conformación... *(Dialogados) (Campana de orden)*.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Por favor, señores ediles...

**SRA.LEITES:** ... de una comisión investigadora. El día 5 de septiembre, el edil Jorge Genoud y la edila Gabriela Gómez solicitaron que se conformara una comisión preinvestigadora a efectos de «revisar todos los contratos que la Intendencia departamental haya firmado o prevea firmar con el grupo Tecnogrup que ocupa el Parque Industrial, con el fin de esclarecer el cumplimiento de los acuerdos alcanzados oportunamente». *(Interrupción del señor edil Ífer)*.

**SR.ÍFER:** Por un tema de orden, quiero hacer una consulta a la Mesa.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Adelante, señor edil.

**SR.ÍFER:** Siguiendo la forma «de las sesiones», creo que corresponde que primero se lea el informe en mayoría y después el informe en minoría. Siempre se ha hecho así, no sé si es por costumbre o está regulado por el Reglamento interno.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** No se dio lectura porque se les repartió el informe, pero no hay ningún inconveniente, si lo solicitan, de leer el informe en mayoría y luego el informe en minoría.

**SR.ÍFER:** Me gustaría que se haga como lo establece el Reglamento.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Disculpe, señora edila Leites, leemos el informe en mayoría y luego usted realiza el informe en minoría.

**SRA.LEITES:** Perfecto, no tengo inconveniente.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Se procede a leer los informes.

**SRA.DIR.<sup>a</sup> INT. (Inthamoussu):** Por lo general los informes que vienen escritos no se leen. Pero en este caso si el Cuerpo lo solicita, así se hará.

*Informe en Mayoría: «De acuerdo a nota recibida de fecha 05/09/2019 firmada por los señores ediles Jorge Genoud y Gabriela Gómez Indarte, solicitando al amparo del artículo 129 del Reglamento Interno de esta Corporación, la conformación de una Comisión Preinvestigadora, el presidente dio trámite tal cual lo indica dicho artículo del reglamento. Esta Comisión quedó conformada a partir del día 09/09/19 a la hora 17.00, presidiendo la misma la señora edila Libia Leites y actuando como secretario el señor edil Williams Martínez. La Comisión recibió a los ediles denunciadores, quienes hicieron ampliación de la denuncia y proveyeron una serie de documentos en los cuales se demuestra claramente la situación de las empresas que ocupan el parque industrial y el incumplimiento de contratos con la Intendencia Departamental.*

*Teniendo en cuenta lo que indica el artículo 130 del Reglamento Interno, esta Comisión debe informar respecto a: a) entidad de la denuncia; b) seriedad de su origen; c) procedencia de la misma.*

*A la Comisión Preinvestigadora no le corresponde iniciar ningún tipo de investigación, simplemente cumplir con lo especificado en el artículo 130 del Reglamento. Por lo tanto ante la cantidad de material aportado por los señores ediles consideramos que se cumple con los 3 requisitos exigidos por el citado artículo, por lo que se aconseja al plenario constituir una Comisión Investigadora “para revisar todos los contratos que la Intendencia Departamental haya firmado o prevea firmar con el grupo Tecnogroup que ocupa el Parque Industrial, con el fin de esclarecer el cumplimiento de los acuerdos alcanzados oportunamente”. Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de septiembre de dos mil diecinueve. Williams Martínez. Luis Suárez».*

*«Informa en Minoría: Con fecha 5/09/2019, los señores ediles Jorge Genoud y Gabriela Gómez, solicitaron al amparo del artículo 129 del Reglamento Interno la conformación de una Comisión Preinvestigadora a efectos de “revisar todos los contratos que la Intendencia Departamental haya firmado o prevea firmar con el grupo Tecnogroup que ocupa el Parque Industrial, con el fin de esclarecer el cumplimiento de los acuerdos alcanzados oportunamente”. El día 09/09/2019 se constituye la Comisión y el 10/09/2019 se recibe a los denunciadores señores ediles Jorge Genoud y Gabriela Gómez a efectos de que presentaran la exposición escrita y articulada de las denuncias bajo su firma, extremo que no fue cumplido por los denunciadores. Lo único que presentaron fue la siguiente documentación: A) Acta N.º 1445 de la 49.ª sesión ordinaria de la Junta Departamental, B) Ejemplares del semanario “El Bocón” de las ediciones del 29/08/2019 y 05/09/2019 y C) transcripción escrita de supuestos audios de los que se desconoce su origen y veracidad.*

*Corresponde a esta Comisión analizar: A) la entidad de la denuncia; B) seriedad de su origen y C) oportunidad y procedencia de la investigación.*

*A) ENTIDAD DE LA DENUNCIA: corresponde indicar que visto que los ediles denunciadores no aportaron como lo establece el Reglamento Interno la exposición correspondiente con la articulación de la denuncia concreta bajo su firma, no es posible conocer la entidad, ni cuáles son los hechos denunciados.*

*B) SERIEDAD DE SU ORIGEN: en cuanto a la seriedad del origen de la denuncia tampoco se ha cumplido con este requisito, puesto que la transcripción de esos supuestos audios carece totalmente de seriedad y son inadmisibles debido a que se desconoce la existencia y veracidad. La nota del*

*semanario El Bocón, es poco seria por cuanto se trata de una editorial firmada por un seudónimo sin que exista persona que se haga cargo de lo que afirma y mucho menos de que lo que allí se expresa tenga veracidad por lo que es un elemento carente totalmente de seriedad. En cuanto al Acta N.º 1445 de la 49.ª sesión ordinaria de la Junta Departamental, si bien se trata de un documento público, se entiende que carece de utilidad puesto que al no haberse presentado como debe ser la denuncia articulada de los hechos, se desconoce el motivo de su agregación ya que de la misma no surge ninguna denuncia concreta y fundada al respecto. Por lo tanto, este extremo tampoco fue cumplido por los denunciantes.*

*C) OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA DE LA INVESTIGACIÓN: en cuanto a este punto no fue presentada la denuncia articulada como se requiere. No es oportuno continuar con una investigación sobre algo que no fue conformemente denunciado, por lo que no procede que se conforme una Comisión Investigadora cuando no se han cumplido los requisitos.*

*Por lo expuesto, visto que los señores ediles denunciantes Jorge Genoud y Gabriela Gómez no cumplieron con la presentación en tiempo y forma de la exposición escrita y articulada de las denuncias bajo su firma y que no se cumplió con ninguna de las exigencias del Artículo 130, A) la entidad de la denuncia, B) seriedad de su origen y C) oportunidad y precedencia de la investigación; es que se aconseja al plenario la no conformación de una Comisión Investigadora procediendo al archivo del mismo.*

*Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de septiembre de dos mil diecinueve. Libia Leites».*

El día doce de septiembre de dos mil diecinueve fue recibido por el presidente de la Junta Departamental y se realizó la convocatoria. (Sale señor edil Berretta) (Entra señor edil Pizzorno).

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra, señora edila Leites.

**SRA.LEITES:** Creo que el informe está correctísimo; es más, lo analizamos en la Comisión preinvestigadora y hubo distintas opiniones. Igualmente creo que el artículo es claro: la finalidad de este tipo de comisiones es analizar los hechos denunciados y las pruebas que lo demuestran, a los efectos de conformar algo tan serio como es una comisión investigadora. El 9 de septiembre se presentaron ante nosotros la edila Gómez y el edil Genoud para entregarnos la denuncia escrita, exponiendo los hechos por los cuales, según ellos entienden, se debe investigar. Los denunciantes concurren, pero no presentaron la denuncia formal —eso es lo que pide el artículo 130—, sino que solo se limitaron a dar algunas explicaciones al respecto y aportar lo que, ellos entendían, eran las pruebas. Este hecho implicó que Genoud y Gómez no cumplieran con lo que exige el Reglamento Interno en cuanto a la forma que se debe seguir en pos de crear una comisión investigadora. Por lo tanto, no se pudo conocer la «entidad de la denuncia», ya que al no haberse cumplido con lo exigido por el Reglamento Interno, que dice que se deben explicar y detallar claramente los hechos, no se cumplió el primer requisito que debe analizar una comisión preinvestigadora. El segundo requisito que se analizó fue la «seriedad de su origen» de la denuncia. En ese punto tampoco se cumplió con lo exigido por el Reglamento, por cuanto fue poco serio que la edila y el edil lo hicieran en forma verbal sin detallar claramente y sin explicar, por ejemplo, la transcripción de unos supuestos audios en los que se alude a personas. Digo supuestos, señor presidente, porque los audios nunca fueron presentados; lo que se

presentó fue una nota con la transcripción de esos audios, que tampoco se entendía, no se nombraba a personas, por tanto ese es un elemento que no sirve para identificar ni la seriedad ni la credibilidad de la denuncia, por lo que debió ser rechazado en su totalidad. Otra de las pruebas presentadas fueron dos notas publicadas en el semanario *El Bocón*. Se trata de dos notas de opinión que están firmadas con un seudónimo; la identidad de quien opina no aparece –y más todavía desconociendo su veracidad, ya que no aporta ningún dato serio al respecto–, por lo que esas notas también fueron descartadas. No podemos, señor presidente, tomar una información como seria cuando surge de una nota la opinión de alguien que no sabemos quién es, porque se esconde bajo un seudónimo. Ese aporte es poco serio y poco valedero, como prueba. (Sale la señora edila Bica) (Entra la señora edila Lamas).

Por último, fue presentada una copia del acta número 1445, de la 49.<sup>a</sup> sesión ordinaria de la Junta Departamental, donde se trató la enajenación, a favor de la firma Lafemir SA, de la fracciones números 3, 5 y 6 del padrón 6617, manzana 1040, donde funciona el parque industrial, a cambio de una planta fotovoltaica de 150 kw. En esa sesión se trató el tema y se aprobó que el mismo volviera a comisión, por el cuestionamiento hecho por algunas y algunos ediles al contrato y a la empresa. En cuanto al tema que nos convoca como comisión preinvestigadora, los dichos y referencias que se hacen entendemos que son de carácter general y no se detalla ninguna denuncia concreta, sino que solo se limitan a expresar dudas o cuestionamientos al contrato, por lo que a los efectos de la comisión preinvestigadora tampoco es suficiente.

En cuanto al requisito de la «oportunidad y procedencia de la investigación», entendemos que tampoco se cumplió, por el hecho de que no es prudente realizar una investigación basándonos en un supuesto y en cuestiones que no sabemos claramente cuáles son y, además, porque no hubo detalles con pruebas valederas, incluso algunas de ellas no revisten el más mínimo grado de seriedad, no siendo oportuno recomendarle al plenario que conforme una comisión investigadora.

En resumen, señor presidente, solicitamos al Cuerpo que acompañe este informe en minoría porque, como dijimos, no se cumplió con el Reglamento Interno, además la denuncia no tiene la seriedad ni la entidad que se necesita para conformar una comisión investigadora. Muchas gracias, señor presidente. (Sale la señora edila Silveira) (Entra el señor edil Dalmás).

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Genoud.

**SR.GENOUD:** Gracias, presidente. Como para ordenarme un poco ante este informe en minoría, primero, señor presidente, si no es mucha molestia, le solicito que se lea por la Mesa el artículo 130 del Reglamento para que todo el Cuerpo lo tenga claro, y después sí continúo con el uso de la palabra.

**SRA.DIR.<sup>a</sup> INT. (Inthamoussu):** *«Artículo 130.- (INFORME DE LA PREINVESTIGADORA) Esta comisión dentro de las setenta y dos (72) horas posteriores deberá expedirse, y su cometido se concretará a informar sobre los siguientes puntos: a) entidad de la denuncia; b) seriedad de su origen y c) oportunidad y procedencia de la investigación. El informe o los informes, si se producen más de uno, se entregarán al presidente y este dispondrá que la Junta sea convocada para considerarlo en sesión extraordinaria a realizarse dentro de un plazo no mayor de siete (7) días. Si dentro de ese plazo la Junta hubiera sido convocada para sesión ordinaria, se incluirá el asunto en primer término del orden del día de esa sesión. Los dictámenes serán escritos*

*estableciéndose en ellos los fundamentos de las discordancias cuando las hubiere. Si la comisión preinvestigadora formara criterio unánime adverso a la investigación, llamará al mocionante y se lo hará saber a los efectos de que ratifique su denuncia o la retire. En este último caso el asunto no se llevará a la Junta».*

(Interrupción del señor edil Ambroa, solicitando se dé lectura al artículo 40).

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** ¿El artículo 40 de la Ley 9515? Está en el uso de la palabra el señor edil Genoud.

**SR. GENOUD:** Gracias, presidente. Tal cual se acaba de leer, en ningún párrafo del artículo 130 dice que la denuncia debe ir firmada pero en eso, incluso, debe haber una omisión por parte de la comisión preinvestigadora y de quien la presidía, si entendía que se debía entregar una denuncia firmada lo solicitaba en el momento. Pero a usted, señor presidente, y creo que esto cubre ese error de forma según la señora presidenta de la comisión preinvestigadora, se le hizo llegar la solicitud con los fundamentos por escrito y firmada por dos ediles, quien habla y la edila Gabriela Gómez, con fecha 5 de septiembre de 2019, ante lo cual le dio el trámite correspondiente. Entonces, por una cuestión de forma, ese informe no corresponde. Después, por si no lo sabe la edila, nosotros, en nuestra calidad de ediles revestimos la calidad –valga la redundancia– de funcionarios públicos, dado que en la comisión preinvestigadora se labra un informe, que es incluido en el acta, que es un documento público. Ahí hicimos la ampliación que creímos pertinente y respondimos todas las preguntas que la comisión entendió pertinentes. Si leemos el acta, nos daremos cuenta, señor presidente, de que la sospecha está debidamente fundada. No es función de la comisión preinvestigadora analizar la prueba. Ante la duda y la sospecha, creo que es de orden dar el siguiente paso y aprobar una comisión investigadora para evacuar esas dudas, por cuanto este tema está lleno de dudas.

Este edil se refirió a otro documento público, que es el acta, que no es como esas promesas que se hacen en campaña que se dicen cuando se sale puerta a puerta, mintiéndole al vecino –como lo hizo en su oportunidad quien hoy ostenta el cargo de intendente. Este es un documento público, en él se dicen muchísimas cosas, entre otras, que Lafemir iba a generar entre seiscientos y setecientos puestos de trabajo; en este documento público también se dijo que se daban todas las garantías. Ante la duda planteada por la edila Laura Cruz, por cómo se comportaba el grupo Tecnogroup a lo largo y ancho del mundo, un edil oficialista dijo que daba todas las garantías de que no habría problemas con la plantilla de trabajadores, pero resulta que se les deben, por lo menos, dos meses de sueldo, no se les ha pagado el aguinaldo y otro tipo de haberes; pero más grave aún es que esta empresa no ha realizado los aportes correspondientes al BPS. Entonces, no se les paga a los trabajadores y estos no pueden acceder al seguro de desempleo, cuando acá se aseguró que les darían las garantías en negociaciones bipartitas y tripartitas. Se puede sospechar de que exista tráfico de influencias, porque ¡qué casualidad! el señor presidente de la Mesa Política del Frente Amplio ocupa un lugar relevante en una de las empresas del grupo. Pero acá se puso la gran excusa de las fuentes de trabajo.

En esta acta, que es un documento público, ambas partes asumieron determinados compromisos: por parte de la Intendencia, ceder lo solicitado por Lafemir, perteneciente a Tecnogroup, y por parte de esta empresa, instalar una

planta fotovoltaica en termas de Guaviyú y capacitar a una parte del personal de la Intendencia. Pero basta con ir a las termas para comprobar que esa planta no está funcionando, no está generando absolutamente nada, y mucho menos, señor presidente, se capacitó al personal. Si uno rasca un poco más, la Intendencia tampoco cumplió con parte de su compromiso, porque se equivocó en uno de los padrones y hubo que rectificarlo. Y si uno continúa investigando –trabajo que este edil se tomó, y aprovecho, señor presidente, a pedir las disculpas del caso al señor Alberto Zinno, a quien nombré en una media hora previa, porque tenía entendido que era uno de los dueños de Constructora del Litoral, y él se comunicó conmigo para explicarme que el grupo Tecnogroup le está adeudando seis meses de sus haberes–, hay un informe que le llegó al señor edil Robert Pintos en el que no hemos podido corroborar, porque lo recibimos hace poco, si la empresa que realizó las reformas y arreglos en la «casita del parque» pertenece a este grupo, porque si así fuera, y por los montos que figuran en este informe, obviamente que existen cosas oscuras.

Cuando se solicita una comisión investigadora, es para dar luz a determinados temas. Y pierda cuidado que, si está todo claro, si no ha habido tráfico de influencias, si no ha habido beneficios partidarios, si se ha cumplido con los trabajadores y la Intendencia cumplió con el contrato, si este edil tiene que retractarse, así lo hará, pero para eso, primero, hay que investigar.

Antes de culminar, le concedo una interrupción al señor edil Ignacio Ifer.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Ifer.

(Sale el señor edil Biglieri).

**SR.IFER:** Muchas gracias. Quiero centrarme en la forma. Como bien dijo la colega, el artículo 130 nombra tres requisitos, pero no dice que haya que enumerar determinados hechos –a no ser que lo haga por analogía, que no corresponde– o cómo debe presentarse la denuncia; es muy escueto, solamente describe los tres requisitos que ya mencionaron los colegas.

Con respecto a la prueba de los audios, señor presidente, es relativo, es discutible; con respecto a la formalidad de un medio escrito, señor presidente, en el Parlamento nacional se conformaron tres comisiones investigadoras a raíz del programa de Nacho Álvarez y dos comisiones investigadoras a raíz del semanario Marcha. Señor presidente, si se quiere investigar, se investiga. Los dichos del compañero no aseveran los hechos. Una comisión investigadora, sobre un tema que costó mucho en la sociedad, que por suerte se investigó y ahora se ven los resultados, fue conformada a raíz del libro «Cero a la izquierda» de Zabalza.

Señor presidente, lo que quiero decir es que la fuente tiene otros requisitos para dar por verdadera una investigación y dar por válida la conformación de una comisión investigadora. Es obvio que para decir «esto es así» debe haber determinada cantidad de pruebas. Acá debe haber solamente una apariencia de que puede haber algo para investigar. Y voy a la prueba más contundente: todos tenemos el acta, que es un documento público, en la que el edil Dighiero dice, claramente, que para esta época la planta ya iba a estar funcionando en las termas de Guaviyú. La comprobación empírica es ir al lugar y ver que no está funcionando. Parece gracioso, señor presidente, pero ahí está la prueba contumaz de que los puestos de trabajo que se prometieron no existen y que la planta no está funcionando. ¿Qué otra prueba más que esa se necesita? Prueba que no significa que haya algo oculto o algo mal; puede haber mil motivos por los que no esté funcionando, pero sí amerita la



investigación. Se está prohibiendo investigar, y ya es algo patológico por parte de la fuerza que gobierna, a lo ancho y largo del país. Se quiere barrer debajo de la alfombra, pero si no hubiera nada para esconder, se investigaría, porque no estamos pidiendo que se dé por bueno lo que el compañero dice, lo que se está pidiendo es que se investigue para la sociedad. La prueba número uno, que es el acta, es un documento público, si no, nos estaríamos desdiciendo nosotros mismos, estaríamos manifestando que lo que decimos acá no vale nada, incluso los informes de los compañeros, brindados hoy, no valen nada si desechemos esta acta, al igual que la buena exposición de la colega tampoco vale nada si desechemos esto... (*Dialogados*).

Señor presidente, pido que me ampare en el uso de la palabra y que me controle el tiempo a ver si ya pasaron cinco minutos.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Vamos a aclarar: corresponden 20 minutos para quien está en uso de la palabra y la interrupción dura cinco minutos.

**SR.ÍFER:** Redondeando, señor presidente, creo que aquí, otra vez, se intenta ocultar, se intenta barrer debajo de la alfombra. En este caso, si se quiere investigar, desde el punto de vista legal se puede hacer perfectamente. Hay una prueba presentada que por sí sola ya basta, que son las actas y la actitud de desafío de todos los ediles oficialistas diciendo que para hoy la planta estaría funcionando. Hoy no está funcionando la planta, con eso ya bastaría. Gracias, compañero, por concederme la interrupción.

**SR.GENOUD:** Para ir redondeando, señor presidente, en cuanto a las formalidades. Detrás de cualquier medio de prensa, sea escrito, oral o televisivo, hay un director responsable. Entonces, eso tampoco sirve para desmerecer esto. Y como dije a los integrantes de la Comisión en su momento, los audios estaban a la orden, solo tenían que solicitarlos. Nos pareció que, ante la urgencia de que había 50 trabajadores que no estaban cobrando y que las cosas no estaban muy claras, llevarles los audios desgrabados era facilitarle el trabajo a la Comisión preinvestigadora. Pero si de audios hablamos, señor presidente, le haré escuchar uno de ellos, uno muy breve. (*Interrupciones- dialogados*). Mientras soluciono la reproducción del audio, le concedo una interrupción a la edila Gómez que me la está solicitando. (Sale el señor edil Ífer). (Entran la señora edila Teske y el señor edil Biglieri).

**SRA.GÓMEZ:** Le solicité al compañero una interrupción. (*Dialogados*).

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Adelante, señora edila.

**SRA.GÓMEZ:** Gracias, señor presidente. No pensaba hacer uso de la palabra en este tema, pero hace escasos minutos –no treinta– todos hablamos aquí de cómo se construye la democracia, todos damos cátedra. Yo no doy cátedra, hablo de la casuística, hablo de la realidad. Hoy no estamos diciendo que haya un delito, estamos pidiendo que se investigue. Lo que se está haciendo es negarse a averiguar y ahondar en el tema, es esconder algo que en las actas dijo alguien que no está presente.... Entonces ¿cuál es la función que tenemos los ediles? Proponemos, legislamos y controlamos. La conformación de comisiones investigadoras está consagrada en la Constitución de la república. No vamos a escribir con la mano y borrar con el codo lo que dijimos hoy. Con lo que estoy diciendo no le estoy faltando el respeto a nadie, estoy describiendo una realidad que se materializa: el no querer conformar una investigadora. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Continúe, señor edil Genoud. Le restan dos minutos.

**SR.GENOUD:** Gracias, señor presidente. *(El señor edil reproduce el audio desde su celular)*. No voy a reproducir todo el audio, pero simplemente, para que vea la señora presidenta de la Comisión Preinvestigadora que los audios que yo le ofrecí están, y en ellos aparecen nombres.

**SRA.FERNÁNDEZ:** ¿Y quién habla?

**SR.GENOUD:** Uno de los trabajadores, señora edila. Por eso, presidente, creo que por el bien del Cuerpo... porque aquí también hay una omisión de parte de la Junta Departamental, nosotros como Junta Departamental no hicimos ningún tipo de seguimiento a un contrato de esta magnitud. Le estábamos regalando, cambiando o cediendo patrimonio de todos los sanduceros a capitales mixtos –sanduceros y extranjeros–, por una planta fotovoltaica que no está funcionando ni terminada. Y detrás de ello, la promesa –como le dije– de 600 o 700 puestos de trabajo, y las garantías de que esos trabajadores iban a estar cobrando regularmente todos los meses y no se los iba a estafar, como lo advirtió la edila Laura Cruz. Muchas gracias, señor presidente.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

**SR.AMBROA:** Gracias, señor presidente. Hemos realizado un seguimiento de este tema, así como lo hicimos con el tema de los camiones, ¿recuerda que votamos, por unanimidad, conformar la investigadora? O sea que no nos vengán a decir que no votamos investigadoras. Como dice el intendente Caraballo: «no saben cómo entrarle a la Intendencia» y sabotearon un camión aflojándole las diez ruedas. Fue un sabotaje, ¿se acuerdan? Ya vamos a descubrir quiénes fueron los actores intelectuales. Señor presidente, no le tenemos miedo a una Investigadora, pero esta payasesca situación de traer un audio... ¿Sabe qué, señor presidente? Por eso le decía sobre la aplicación del artículo 40, porque cuando me muestran el editorial –que le faltó “JG”, no “JR”–, el edil denunciante es corresponsal, distribuidor e informante de *El Bocón*. Entonces, señor presidente, carece de total seriedad. Repito, el edil denunciante –hubo dos, Gómez y Genoud– es corresponsal, distribuidor e informante, porque le informa a *El Bocón*. Entonces a ese editorial le falta “JG” debajo. ¿De qué estamos hablando, señor presidente? Es tan burdo, es tan obvio lo que están planteando que no merece ser analizado, señor presidente. Entonces, repito: ¿no es aplicable el artículo 40 al edil Genoud? Él denuncia y envía la información a *El Bocón*. ¿Tiene firma el editorial? Claro que tiene firma, si él distribuye... Se fue de sala.

**SR.GENOUD:** Estoy en sala.

**SR.AMBROA:** Él distribuye, él informa y él escribe para *El Bocón*. *(Dialogados)*. *(Interrupciones del señor edil Genoud)*.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Por favor, no interrumpa.

**SR.AMBROA:** Ahora lo va a llamar Bonica y Bonica me va a hacer prensa. Como soy candidato a diputado, ojalá Bonica me publique en la primera página, para los próximos jueves –le pido, por favor, a Jorge Bonica. *(Dialogados)*. *(Interrupciones del señor edil Genoud)*. Por favor, señor presidente, ampáreme en el uso de la palabra.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Por favor, no interrumpa, señor edil. Cuando usted estaba hablando... *(Dialogados)*.

**SR.AMBROA:** Agradezco que lo llame a Bonica, porque ahora le pasa el audio de lo que dije, y le dice: «Mirá que Ambroa me acusó de que yo distribuyo tu semanario, que yo te informo...» ¡Si es verdad!, yo lo viví, lo sufrí en carne propia cuando fui presidente de la Junta –«no me duelen prendas». Es lamentable lo que estamos viviendo, señor presidente. Esto es un circo payasesco, porque no tiene contenido, no tiene sustento. Cuando fui a la reunión de la Comisión Preinvestigadora y le pedí a la compañera Libia Leites, diciéndole: «mostrame la documentación» y me muestra dos editoriales de *El Bocón*, ya está, señor presidente, ¿de qué estamos hablando? Es insostenible seguir con esta situación payasesca. ¡Es lamentable! Cómo voy a hacer una denuncia para investigar algo y después, al mismo semanario para el cual trabajo –a ese pasquín, porque es una basura, y que también le diga a Bonica que yo digo que es una basura–; se lo dije cuando fui presidente de la Junta. Un día me llamó Bonica y me dijo: «mirá que tenés derecho a réplica». No, no; no quiero derecho a réplica de nada, si yo vivo como pienso y nunca me van a encontrar nada –jamás. No quiero. Entonces que le diga ahora a Bonica que ese semanario es una basura.

Señor presidente, vamos a terminar con este circo; no tiene sustento ninguno, porque quien denuncia es el mismo que escribe, envía información al semanario *El Bocón* y lo distribuye. ¿No le parece que eso es ridículo, señor presidente? Al editorial debajo le falta la firma de Jorge Genoud y lo digo yo: Ricardo Ambroa. Gracias, señor presidente.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Illia.

**SR.ILLIA:** Gracias, señor presidente. Realmente voy a ver si puedo echar un poco de luz sobre este tema. Me gustaría que todos los compañeros ediles hagamos un poco de memoria. El tema de Lafemir comienza en el año 2017 cuando se hizo una reunión de comisión ampliada, a la que concurren el intendente, el secretario general, Andrés Piaggio, Federico Álvarez Petraglia, y muchas personas vinculadas a la Intendencia. En aquel momento se decía que había un gran problema en el Gobierno departamental por tener que cumplir con la obligación de dotar al parque industrial de caminería interna, luz y saneamiento; que el motivo de la permuta de los padrones a favor de Lafemir y la contraprestación de la planta fotovoltaica –que en principio eran dos, una para las temas de Guaviyú y otra para las termas de Almirón, después se concretó una sola– era la salida que el Gobierno departamental había encontrado para resolver la situación. Es tan así que, en el acta 1446, que es instrumento público, que quede claro –en el artículo 1574 del Código Civil está la definición de instrumento público y le cabe como traje a medida a esta acta de la Junta Departamental–, el edil Dighiero decía, en aquel momento: «*En realidad, el parque industrial es un verdadero problema para la Intendencia de Paysandú porque, a partir del año 2011 y hasta el 2014, se firmaron comodatos con empresas que fueron ocupando sus lugares y en ellos, entre otras cosas, la ley de parques industriales exigía determinadas inversiones que aforamos entre 300 y 500 mil dólares, que debió haber hecho la Intendencia en su momento*». Partiendo de esa base, y más adelante en el acta dice: que la Intendencia no estaba en condiciones –o no quería, en realidad, porque el dinero lo tenía– de invertir entre 300 mil y 500 mil dólares, para dotar al parque industrial de lo que le faltaba. Entonces ese es el comienzo de la discusión; la Intendencia quiso resolver un problema que tenía y encontró, como salida, permutarle a Lafemir esas hectáreas por una planta fotovoltaica. La primera

gran duda de quien les habla –y al acta de aquella reunión de comisión ampliada me remito– era establecer el valor de la planta fotovoltaica, quién decía con precisión cuánto costaba y si, en realidad, la permuta por los padrones era equivalente, «te doy 15 hectáreas de tierra y tú me das una planta fotovoltaica». No teníamos condiciones, elementos ni insumos para saber cuánto valía realmente la planta fotovoltaica en el mercado. Recuerdo que Andrés Piaggio manifestó que tenían un precio que habían conseguido, no sé con quién, que era la base para más o menos hacer el negocio. Quien les habla votó en contra, y en aquel momento manifesté que no me parecía bueno cambiar 15 hectáreas de tierra por una planta fotovoltaica, que todos sabemos que tiene una vida útil determinada porque son paneles solares, que no teníamos experiencia en mantenimiento ni en funcionamiento, que no estábamos en condiciones de establecer si la calidad de los paneles eran de primera o tercera generación; todo eso se manifestó en su momento. De todas maneras, la Junta, o la mayoría de los ediles, aprobó la anuencia y se logró la permuta de los padrones por hacer la planta en las termas de Guaviyú –ya no entraban las termas de Almirón. Se dio la anuencia por parte de la Junta, se otorgó el negocio –recuerden, vino mi colega, el escribano Rodríguez, a explicarnos–, pero se advirtió en aquel momento que la anuencia refería a un padrón que Lafemir no quería recibir porque era un terreno baldío y la empresa pretendía un terreno con construcciones. Quien les habla, conjuntamente con quién me antecedió en el uso de la palabra –integrando la Comisión de Legislación–, coadyuvamos y fuimos corredactores del decreto, que al final se aprobó y también voté, para arreglar ese error porque había que modificar la anuencia anterior y otorgar una nueva que abarcara ese padrón que era erróneo. Eso se hizo, prestamos nuestro consentimiento y fuimos corredactores de esa anuencia que al final se votó. Ha pasado el tiempo, sabemos que la empresa no ha cumplido con sus obligaciones, que prácticamente se ha retirado de plaza. Conozco gente que trabaja allí que, lamentablemente, va a quedar sin trabajo. Entonces yo creo que, en definitiva, con ese antecedente –dejemos de lado todas las otras implicancias– hoy a la Intendencia todavía se le debe el 20 por ciento de la planta fotovoltaica, porque la permuta –de la cual tengo copia acá– dice que solo recibió un 80 por ciento de dicha planta. Quiere decir que el Gobierno departamental de Paysandú, del que todos formamos parte, no tiene el cien por ciento de la propiedad de la planta fotovoltaica; legalmente no es dueña aún, debe realizar la permuta de ese 20 por ciento que falta a cambio del padrón para el que ya dimos la anuencia. Si se hizo, lo desconozco; pero basado en esos antecedentes, en el acta 1445 del 7 de diciembre de dos mil diecisiete, creo que los tres elementos que se han discutido, de la entidad, la seriedad, la oportunidad y la procedencia, están realmente cumplidos. ¿Qué es la entidad? La entidad es la consistencia, la importancia de la denuncia; coincido en que tal vez no se presentó en forma, pero es considerable lo que se está pidiendo, importa; creo que es serio que se investigue lo que pasó con esta empresa. La oportunidad es ahora porque la empresa incumple. La procedencia es procedente, porque no se dice nada fuera de lugar. Se podrá sí, cuestionar la forma, pero también el Reglamento Interno establece que se puede llamar al miembro denunciante para ampliar. Si hay voluntad de investigar, si hay necesidad de que esto se sepa, que se dé lugar a la Investigadora. Gracias, presidente. (Sale la señora edila Gómez)

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra, señor Quequín.

**SR. QUEQUÍN:** Trataré de hablar desde el comienzo, si bien el escribano Illia ha sido muy claro en sus apreciaciones, citando el acta de aquel momento, también participamos en una comisión ampliada. Pero hay algo muy claro, la Intendencia tenía un problema –lo aclaró Illia, y lo entendíamos así– que no podía solucionar. En mi partido, y por parte de Laura Cruz, advertimos sobre denuncias de ciertas irregularidades, en Europa, por parte de un integrante de Lafemir con trabajadores. Lo hicimos notar desde nuestra banca, manifestando nuestra preocupación para que no se volviera a repetir. Hoy vemos –como está claro en el acta– que estamos ante un problema grave. ¿Por qué decimos un problema grave? Porque recuerdo bien –como dijo Illia, estaba Andrés Piaggio, que es un amigo y lo respeto mucho– que hicimos ciertas apreciaciones y también se mencionó que queríamos entorpecer el tiempo, y que debíamos tomar una decisión porque esa empresa se iba a retirar de Paysandú, entonces se resolvió a las apuradas. Siempre tratamos de ser serios, dar la posibilidad de que el departamento crezca en toda su amplitud y, por sobre todas las cosas, defender a los trabajadores y a los empresarios. Pero hoy tenemos un problema muy grave: la empresa no cumplió. Nosotros lo advertimos, hay un acta que es pública, como ya se ha dicho. Entonces, no me voy a guiar por los audios, por los recortes de diarios, no quiero entrar en eso porque la raíz del problema es otra. Como órgano legislativo tenemos que dar respuestas, certezas y respaldo a esa acta, que el escribano Illia citó claramente. Creo que al no aprobar una investigadora no se está respaldando a este órgano, en particular, en el cual votamos todos o la gran mayoría que esta empresa se instalara en Uruguay, en Paysandú, para generar fuentes de trabajo en beneficio de todos los sanduceros. Hoy tenemos un problema; no estoy acusando al intendente ni a la Intendencia ni a los ediles que participaron en esa Comisión Preinvestigadora, pero como órgano debemos dar respuesta a los trabajadores y sentarnos a conversar, porque me parece que no es correcto cercenar la posibilidad de que se investigue para tratar de darles una solución. No integré esa preinvestigadora pero creo que todos los ediles que participaron no percibieron que la denuncia no estaba firmada y me parece que es poco serio, porque creo que alguno tendría que haberse dado cuenta, al evaluar la denuncia en la comisión preinvestigadora, de que tenía que tener la firma de los denunciados. Vamos a decir la verdad, fue poco serio de parte de todos los integrantes, incluso del de mi partido, y yo lo dije, recibir una denuncia y no dejar constancia de quien la hizo creo que, sinceramente, no es un trabajo bien hecho. Dejando eso de lado insisto en lo que dije al principio, vamos a seguir apostando a tender puentes y a hacernos responsables de nuestras apreciaciones en lo que corresponde a los temas que tratamos en la Junta. A mí me parece que se debería rever el tema y les pido a todos los ediles presentes que nos remitamos a esa acta y a lo que dijimos en esa comisión ampliada, pretendíamos encontrar una solución para la Intendencia y una representación en el departamento, y yo estaba completamente de acuerdo, pero también recuerdo lo que dije anteriormente en cuanto a que sacamos las cosas a las apuradas. Y por hacer las cosas apuradas, a veces, sucede lo que sucede acá; lamentablemente es así, nosotros lo dijimos anticipadamente. También entiendo que hoy debería estar en sala la edila Laura Cruz, quien estuvo involucrada directamente, ella había preparado todos los elementos, con fecha, dónde y cuántos funcionarios fueron involucrados por ciertos

integrantes de esta empresa con representación en Europa, particularmente en España.

Entonces, no estoy ni a favor ni en contra, ni de un lado ni del otro, quiero decir que acá todos somos responsables y la mayoría aparece en esa acta del año 2017. Me parece que si tomamos una decisión como la que se quiere tomar ahora, más allá de que hay un informe en mayoría y otro en minoría, de no aprobar la investigadora, creo que todos estamos involucrados en este problema y le estamos cerrando la puerta a gente que hoy se queda sin trabajo y no tiene seguro de paro. Sinceramente, esa es mi opinión, con el mayor de los respetos a todos. Ustedes saben bien que yo tengo amigos acá, que he hecho en estos cuatro años, y seguramente habrá muchos que se molesten por cómo digo las cosas, pero no estoy a favor ni de unos ni de otros, estoy en contra de las irregularidades y de las injusticias, ese es el punto. Acá se está cometiendo un error y una injusticia con respecto a toda la gente que confió en esa empresa, que fue a trabajar allí, incluso muchos de ellos son conocidos míos. (Sale la señora edila Lamas). Entonces, me gustaría que se reviera esto. Yo no digo que haya un solo responsable, seguramente haya varios elementos por los cuales se ha llegado a estas circunstancias, pero no podemos cerrar todo y decir: acá no pasó nada. Ese es el punto. Me quedo por acá presidente, muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra la señora edila que presidió la comisión preinvestigadora; después tiene la palabra el señor edil Valiente y continúa el señor edil Martínez. Me parece que es de orden que la señora edila que trabajó en la preinvestigadora informe.

**SRA. LEITES:** Gracias, señor presidente. Acá podemos seguir hablando hasta altas horas de la madrugada y todo lo que hablemos será improcedente. Todo lo que dice el Reglamento, como edilas y ediles, lo debemos respetar. Los ediles que me antecedieron reconocieron que hubo desprolijidades en la presentación, entonces ¿de qué estamos hablando? ¿Vamos a hacer cualquier cosa? Le pido a la señora secretaria que lea el artículo 129.

**SRA.DIR.<sup>a</sup> INT. (Inthamoussu):** *«Artículo 129.º (COMISIONES PREINVESTIGADORAS) Las comisiones investigadoras comprendidas en el artículo 286 de la Constitución serán designadas previo informe de una comisión preinvestigadora compuesta de tres miembros. El edil que la solicite deberá hacerlo por escrito al presidente y este, sin más trámite, nombrará una comisión preinvestigadora que se constituirá dentro de las cuarenta y ocho (48) horas a efectos de recibir del mocionante la exposición correspondiente, con la articulación de las denuncias, bajo su firma. Si la comisión preinvestigadora le solicitare ampliación de sus manifestaciones, lo hará verbalmente, labrándose acta que firmarán con él los miembros de la Comisión».*

**SRA.LEITES:** Sigo manteniendo, señor presidente, que esto es una total falta de seriedad, porque la edila Gómez –una pena que se haya ido de sala–, que apenas expuso cuando concurrió a la reunión de la Comisión preinvestigadora, también había solicitado que se conformara una comisión investigadora con respecto a la flota de camiones de la Intendencia; o sea que ella conoce el proceso que se debe seguir en este tema, es decir, cómo debe proceder en una comisión preinvestigadora para que se conforme una investigadora. A la preinvestigadora, a la que me refiero, se fue con su debido temario; se llevó un pedido firmado por el edil Álvarez y hasta las fotos presentadas estaban firmadas por un escribano, eso ella lo sabe. O sea, o no

le informó a su compañero de bancada Genoud o esto es una tomada de pelo. No pueden pedir una investigadora con estas pruebas, que no son pruebas. A mí el edil Genoud me puede traer 500 audios, pero ¿quién grabó esos audios? ¿Cómo corroboro yo quién grabó esos audios? (*Intervención fuera de micrófono del señor edil Genoud*). No me corresponde, dice el edil, pero es poco serio presentar un papel con desgrabaciones de audios y luego presentar un audio del cual no se sabe quién está hablando. Podemos seguir hablando y yo seguiré manteniendo que esto no tiene procedencia y más luego de dar lectura al artículo 129 por parte de la secretaria.

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Valiente.

**SR. VALIENTE:** Gracias, presidente. Se ve que antes de empezar a hablar, hay algunos ediles que les molesta que hable, pero lo voy a hacer igual.

Acá estamos discutiendo la conformación o no de una comisión investigadora. En esta media hora en la que hemos estado hablando, un poco más, nos hemos ido para cualquier lado. Vamos a empezar a articular todo esto que se ha venido manejando. A mí me gusta empezar por las coincidencias y de todos los colegas de la oposición que han hablando, al igual que mis compañeros de bancada, surge que tenemos coincidencias en algunas cuestiones. Usted sabe bien cuáles son, presidente, por el palo del que venimos: son los malos empresarios. Acá todos coincidimos en cómo actúan los malos empresarios y en que, lamentablemente, hay trabajadores que son rehenes de esas situaciones, que hay trabajadores que no han cobrado su salario ni su aguinaldo, que, lamentablemente, hay trabajadores que han perdido sus puestos de trabajo. Esas son cosas en las que estamos todos de acuerdo. Pero ¿vinimos a discutir eso hoy? No. No entiendo por qué se está tocando ese tema, que no es el punto a tratar, cuando tenemos que discutir el tema específico de una preinvestigadora. Estamos de acuerdo en eso, no perdamos tiempo en hablar sobre cuestiones en las que las tres bancadas estamos de acuerdo. Es más, esta Junta ha tratado ese tema en la Comisión de Asuntos Laborales, se ha tratado en entrevistas que les hemos pedido a compañeros que están en el sindicato, con los que también hemos tenido algunas instancias para ver cómo ha ido evolucionando el tema. Eso no está en discusión, pero parece que a algunos les encanta escucharse porque, constantemente –y no es la primera vez que se presenta una preinvestigadora como esta–, cuando se argumenta en sala, se termina hablando de que las luces de la sala se cambiaron por luces led, por ejemplo. Vamos a centrarnos en el tema, y si no hay argumentos, entonces muchachos, reflexionen un poco. Por eso digo, presidente, quiero empezar por hablar de las coincidencias, y sobre ellas tuvimos, hace un par de horas, una sesión. Las garantías a los problemas entre los trabajadores y las empresas las brinda el Estado. (Entra la señora edila Lamas). Hoy el Estado genera reuniones tripartitas, genera instancias en el Ministerio de Trabajo, a través de la Dinatra, o instancias conciliatorias entre los trabajadores y empresarios, y ese es el ámbito para resolver estos temas, como también existe el ámbito de la Justicia para investigar si hubo cuestiones fantasmas que pudieron derivar en lo que, lamentablemente, han padecido los compañeros trabajadores; pero de eso no es de lo que estamos hablando hoy. Ahora sí voy a hablar del tema, que es la comisión investigadora sobre los contratos –palabras más palabras menos- que la Intendencia ha firmado con esa empresa.

Se han dicho pavadas de la A a la Z, desde la planta fotovoltaica de las termas de Guaviyú; señores: ¿pasaron a caballo por el lugar? ¿No entraron a averiguar? ¿No se asesoraron? La planta está funcionando, está cumpliendo con su principal cometido, que es el ahorro energético en el centro termal. ¿Quién les dijo que la planta no está funcionando? ¡Están a menos de una hora en auto de la planta! No sé qué tendrán que ver los paneles solares con la planta fotovoltaica, que, si bien son de la empresa, desviamos el tema porque se dice que no está funcionando, pero es mentira, funciona; tuvo un pequeño problema, se quemó un router, pero eso no provocó que dejara de funcionar. Los invito a que vayan y vean si realmente está funcionando o no. Si quieren creerle a este edil, créanle, y si no quieren, no le crean, pero la planta está funcionando y se capacitó para ello a los funcionarios de las termas de Guaviyú. Coincidió con el edil que dijo que el sistema fotovoltaico es algo nuevo y que se debía capacitar a las personas, pero eso se hizo. Ya despejé las coincidencias, ahora les despejo otra preocupación: la planta está funcionando, entonces, saquémosla de la discusión. Cuando se pidió conformar esta preinvestigadora, se mencionó a empresarios, con nombre y apellido; estos empresarios quedaron ofuscados y le tiraron de las orejas al edil que los nombró en la sesión anterior de esta Junta. Y le tiraron bien fuerte de las orejas, porque se manejaron de forma irresponsables, tomando el micrófono y diciendo cualquier cosa, ensuciando, pero después hay que «aguantar la piola». Ahora ya es costumbre difamar públicamente y después pedir disculpas en lo privado. Cuando uno se equivoca, tiene que asumirlo.

Después, el tema de la veracidad de las pruebas. Lo dije fuera de micrófono: «Presidente, lo único que falta es que le pidamos a usted la renuncia, traigamos a Jorge Rial y hagamos el programa Intrusos, hablemos de chismes y de cualquier cuestión que no tenga absolutamente nada que ver». El semanario en cuestión, hace unos días tituló que el diputado Olivera hace uso y abuso de los pases en comisión. ¿Vamos a conformar una comisión preinvestigadora por eso? No. Entonces, vamos a tratar las cosas con seriedad. Y si hay pruebas, acá no podemos condenar a nadie. Podemos conformar una comisión preinvestigadora, después una comisión investigadora que investigue; elaboramos una resolución, pero no pasa nada. Debemos llevar el tema a la Justicia, donde se ejecutan las resoluciones. Entonces, si tan preocupados están, hay mecanismos para hacerlo, pero nosotros no podemos perder el tiempo, como ahora que hace más de una hora que estamos discutiendo estas guarangadas que no tienen nada que ver, sacando de foco el tema que se planteó. No es la primera vez que traen guirnaldas y papelitos de colores con asuntos huecos que no tienen absolutamente nada que ver. Mire lo que tengo acá: una agenda, que es lo que le falta a la oposición, una agenda política del departamento, porque miran de afuera todos los temas políticos del departamento, pero quedaron con la «ñata contra el vidrio», entonces, inventan, como inventan Lacalle Pou o Larrañaga a nivel nacional, acá están con el mismo síndrome, inventan y generan enredos. Por eso, señor presidente, no nos tiembla el pulso al no votar una comisión investigadora, y no la vamos a votar, simplemente, porque no existen los méritos; como no nos tembló cuando, sí, hemos votado varias comisiones investigadoras, pero esta no la vamos a votar. Si traen pruebas más contundentes, será otro cantar.

Respaldo a la compañera presidenta de la Comisión Preinvestigadora; ha tenido intervenciones muy buenas, que las comparte la bancada del Frente



Amplio. Pero venir a perder el tiempo con esto, no, señores. Me parece que estamos un poco desnorteados; pongámosle seriedad. Hace pocos minutos escuché hermosos discursos sobre la necesidad de elevar la institucionalidad y prestigiar el rol del edil; pero resulta que una hora y media después, todo lo dicho cae en saco roto. Es preocupante, porque también se ensucia gente; livianamente se nombran personas y se dejan mantos de duda, y eso, desde el rol de los que estamos acá, tenemos que corregirlo.

Ya expusieron los tres partidos, tenemos que votar dos informes, es lunes –como dijo el compañero–; tenemos que comenzar a enaltecer nuestra función, tenemos que practicar eso que se llama el prestigio de la política. Lo que se ha vivido últimamente con estas cuestiones que no tienen nada que ver no encaja en el discurso, por eso quise comenzar con las coincidencias que tenemos. Si estamos preocupados, como escuché acá, por la situación de los trabajadores, por la situación de la industria sanducera –porque es una empresa sanducera–, bueno, antes de bombardear, de generar mantos de duda, ayudemos a que, por lo menos, los trabajadores tengan una solución, porque las necesidades de los trabajadores no son las necesidades de algunos empresarios. Desde mi humilde banca les pido que reflexionen sobre los temas, porque me parece que estamos en una época bastante complicada como para generar estas cosas que no le hacen nada bien a la Junta Departamental.

Reitero, señor presidente: los tres partidos políticos ya expusimos las distintas visiones. Así que voy a solicitar que se aplique el artículo 63, que se dé este tema por suficientemente debatido y pasemos a votar los informes.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Hay una moción de orden... (*Dialogados*).

**SR.VALIENTE:** Señor presidente: votemos primero la moción de orden y luego hagamos lugar al pedido del colega de votar de forma nominal.

(*Dialogados*).

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Se va a votar el artículo 63.

(*Se vota*).

Mayoría (20 en 29).

Tiene la palabra el señor edil Illia.

**SR.ILLIA:** Voy a personalizar en el edil que acaba de hacer uso de la palabra, pero va para todos los compañeros: simplemente, que, de acuerdo con el artículo 49, sobre las mociones de orden, quiero remitirme al artículo 85, literal H) que habla de las obligaciones, que todo edil está obligado, «a no atribuir, en ningún caso, mala intención a los miembros de la Junta por lo que digan en la discusión ni otra intención de la que declaran tener». Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Pasamos a votar el informe en mayoría, que está firmado por el Partido Nacional y por el Partido Colorado, en forma nominal.

**VOTACIÓN NOMINAL:** SRA.BARRETO: Negativo. SRA.MEDINA: Negativo. SRA.CRAVEA: Negativo. SR.GENTILE: Negativo. Y si me permite, quisiera fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Puede hacerlo, señor edil.

**SR.GENTILE:** Habiendo escuchado esto, y por la carta que he leído, por la solicitud de la Comisión, simplemente bastaba con hacer un pedido de informes y no toda esta perorata. Gracias.

SR.QUEQUÍN: Afirmativo. SRA.TESKE: Afirmativo. SR.MARTINS: Afirmativo. SR.ILLIA: Afirmativo. Y quisiera fundamentar mi voto.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Puede hacerlo, señor edil.

**SR.ILLIA:** Voté afirmativo porque considero que el tema tiene la importancia debida como para ser investigado. Además, con dolor digo que la Comisión Preinvestigadora ha leído y releído los artículos 129.º y 130.º del Reglamento Interno, pero no alcanza a darle la interpretación que tiene. Gracias.

SRA.MARTINEZ: Afirmativo. SRA.LAMAS: Afirmativo. SRA.FERNÁNDEZ: Negativo. SRA.CABILLÓN: Negativo. SRA.LEITES: Negativo. Y quisiera fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Puede hacerlo, señora edila.

**SRA.LEITES:** La interpretación se da, como dice el edil, como se quiera, más aún estando en tiempos electorales. Lamentablemente, esta situación pasó de castaño oscuro. Fui convocada para la Comisión Preinvestigadora y una asiste respetando los artículos del Reglamento; de otro modo la política pierde total seriedad. Gracias.

SR.PORRO: Negativo. SRA.LISTUR: Negativo. SR.BENÍTEZ: Negativo. SR.BÓFFANO: Negativo. Y si me permite, voy a fundamentar mi voto.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Puede hacerlo, señor edil.

**SR.BÓFFANO:** Mi voto fue negativo porque los argumentos utilizados para ese informe no me conforman, y menos aún me conforman los argumentos vertidos en sala donde se ha utilizado hasta una mentira, como decir que la planta fotovoltaica, que está instalada en termas del Guaviyú, no está funcionando, algo que es totalmente falso. La planta fotovoltaica que está instalada en termas del Guaviyú está funcionando perfectamente bien. Por eso mi voto fue negativo. Gracias.

SR.AMOZA: Negativo. SR.DALMÁS: Afirmativo. Y quiero fundamentar mi voto.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Puede hacerlo, señor edil.

**SR.DALMÁS:** Voy a fundamentar el voto manifestando que, si no hay nada que esconder y si todo lo que dicen es cierto, se podría conformar una investigadora y no estar discutiendo aquí toda la noche. Me parece que no conformarla es una muy mala señal para la gente. Muchas gracias, señor presidente.

SR.BARTZABAL: Afirmativo. SR.W.MARTÍNEZ: Afirmativo. SR.PIZZORNO: Afirmativo. Y voy a fundamentar mi voto.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Puede hacerlo, señor edil.

**SR.PIZZORNO:** Gracias, señor presidente. Voté afirmativo porque creo que se brindó material suficiente y fundamentado por los compañeros ediles, para que se lleve adelante una Comisión Investigadora, pero evidentemente quieren ocultar, barrer debajo de la alfombra. Si no tuvieran nada que esconder, no sé en qué afectaría que se conformara la Investigadora, para continuar con la investigación correspondiente. Gracias.

SR.PAREDES: Afirmativo. SR.GENOUD: Afirmativo. Y si me permite, señor presidente, voy a fundamentar mi voto.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Puede hacerlo, señor edil.

**SR.GENOUD:** Voté afirmativo porque nosotros depositamos confianza cuando dimos esta discusión, y la gente depositó ilusión. Cada uno de los audios que presentamos, en tiempo y forma –ajustándonos al Reglamento–, tienen nombres y apellidos de trabajadores y sus familias. Y si no hubiese nada que esconder, no aparecerían nombres, así como aparece el del presidente de su fuerza política, como otros audios que realmente consideran a la figura del

señor intendente. Entonces, no hay peor ciego que el que no quiere ver y peor sordo que el que no quiere oír. Voté afirmativo porque no voy a ser cómplice del escape de estas empresas, que vinieron a prometer el oro y el moro, y que le vendieron –y la Intendencia compró– espejitos de colores. Detrás de cada uno de los audios hay un trabajador y hay una familia, entonces aquí no se dijo ninguna mentira. Tal vez no tengamos toda la información y por eso, como edil y como hombre, tengo la posibilidad de retractarme cuando me equivoco. Ahora, si se quisiera ir al fondo de los hechos, al fondo de la verdad, y ver los grados de responsabilidad del señor intendente y de su fuerza política, si hubo o no tráfico de influencias, hubiese correspondido que se conformara la Investigadora.

SR.BIGLIERI: Afirmativo. SR.AMBROA: Negativo. Y me gustaría fundamentar el voto, señor presidente.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Puede hacerlo, señor edil.

**SR.AMBROA:** Voté negativo, señor presidente, por lo que dije anteriormente: no presentaron absolutamente nada. La Comisión tiene la transcripción de los audios, y muchos van a acceder a este material, que no es documento ninguno. Es una vergüenza, señor presidente, que estemos intentando conformar una Investigadora por esto. Presentaron dos editoriales –de los que conozco al autor intelectual–, sin firma. No hay sustento ninguno como para comenzar a investigar. Sería poco serio que la Junta se embarcara en esto, pero no por el hecho de investigar –investiguemos todo lo que quieran–, sino porque no cumple con ningún requisito del Reglamento. Repito, presentaron dos o tres audios, que los tengo aquí, y es una vergüenza leer esto, señor presidente, sin nombre, sin sustento; parece una conversación de boliche, de esquina. Esto es vergonzoso, señor presidente. Léalos usted, dos editoriales sin firma. ¿A usted le parece que la Junta puede embarcarse a conformar una Investigadora con esa documentación? Por algo una de los denunciantes no está, se fue enseguida. Es vergonzoso lo que estamos haciendo, señor presidente. Muchas gracias.

SRA.CÁNOVAS: Negativo. SR.VALIENTE: Negativo. Y solicito fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Puede hacerlo, señor edil.

**SR.VALIENTE:** Gracias, presidente. En mi intervención había adelantado que iba a votar negativo, así como lo está haciendo la bancada de mi fuerza política en su conjunto. No voy a manifestar nada ofensivo hacia los colegas de la oposición, pero en muchos rostros veo el minuto de reflexión que han tenido y saben que metieron la pata. Incluso después se fueron dando cuenta y comenzaron a retroceder. Pero a lo que voy es –y así como lo manifestó el compañero que me antecedió en el uso de la palabra– a que, en lo personal y en lo colectivo, no votamos esto hasta por la institucionalidad, porque es una falta de respeto votar cuestiones que nada tienen que ver con la certeza. Cuando aquí traigan algo certero o, por lo menos, pruebas contundentes de que pueda existir algún ilícito o algo que amerite investigación lo vamos a votar, como hemos votado en estos más de cuatro años que llevamos en esta Junta, pero esta no es la forma, señor presidente. Muchas gracias.

SR.PASTORINI: Negativo. Y si el Cuerpo me permite, quiero fundamentar el voto.

**VARIOS SRES. EDILES:** Adelante, señor presidente.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Voté negativo por lo siguiente: me parece que no hay elementos como para conformar una Investigadora. Aquí se han dicho varias cosas, pero recuerdo que cuando se hizo el famoso traspaso, o sea, cuando se vendieron las hectáreas a esta empresa, uno de los motivos por el que se vendió, o se cambió por la planta fotovoltaica, no solamente fue por eso, sino también por el compromiso que había del gobierno anterior de urbanizar el Parque Industrial, de hacer el saneamiento y demás. Eso le costaba a la Intendencia la módica suma de medio millón de dólares y, aparte, doscientos mil dólares de la estación fotovoltaica, lo que significaba setecientos mil dólares. En ese momento, era un negocio para la Intendencia sacarse esa responsabilidad, por eso voto negativo. Les pido que consigan elementos valederos como para formar una comisión investigadora y yo encantado se las voy a votar. Por lo tanto, mi voto es negativo.

Negativo (13 en 29).

Se va a votar el informe en minoría.

(Se vota).

Mayoría (16 en 29).

**«RESOLUCIÓN N.º 598/2019.- VISTO el tema: “Comisión Preinvestigadora a efectos de revisar todos los contratos que la Intendencia Departamental haya firmado o prevea firmar con el Grupo Tecnogroup que ocupa el Parque Industrial.- La solicitan los señores ediles Jorge Genoud y Gabriela Gómez Indarte”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión Preinvestigadora informó mediante repartido 42672/19, en mayoría, cuya votación resultó negativa (13 votos en 29) y en minoría;**

**II) que del informe en minoría se desglosa que: en la entidad de la denuncia los ediles denunciadores no aportaron como lo establece el Reglamento Interno la exposición correspondiente con la articulación de la denuncia concreta bajo su firma, por lo que no es posible conocer la entidad ni cuáles son los hechos denunciados;**

**III) que en cuanto a la seriedad del origen de la denuncia tampoco se ha cumplido con ese requisito, puesto que la transcripción de los supuestos audios carece totalmente de seriedad y son inadmisibles debido a que se desconoce la existencia y veracidad; que la nota de semanario El Bocón es poco seria, por cuanto se trata de una editorial firmada por un seudónimo sin que exista persona que se haga cargo de lo que afirma y mucho menos de que lo que allí se expresa tenga veracidad, por lo que es un elemento carente totalmente de seriedad. En cuanto al Acta n.º 1445 de la 49.ª Sesión ordinaria de la Junta Departamental, si bien se trata de un documento público, se entiende que carece de utilidad puesto que al no haberse presentado como debe ser la denuncia articulada de los hechos, se desconoce el motivo de su agregación ya que de la misma no surge ninguna denuncia concreta y fundada al respecto.**

**IV) que respecto a la oportunidad y procedencia de la investigación, no fue presentada la denuncia articulada como se requiere, no es oportuno continuar con una investigación sobre algo que no fue conformemente denunciado, por lo que no procede que se conforme una Comisión Investigadora cuando no se han cumplido los requisitos;**

**V) que por lo expuesto, visto que los señores ediles denunciadores Jorge Genoud y Gabriela Gómez no cumplieron con la presentación en tiempo y forma de la exposición escrita y articulada de las denuncias bajo su firma y que no se cumplió con ninguna de las exigencias del artículo 130: A) la entidad de la denuncia, B) seriedad de su origen y C) oportunidad y procedencia de la investigación; es que aconseja al plenario la no conformación de una Comisión Investigadora y proceder al archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1.º- No aprobar la conformación de una Comisión Investigadora, a fin de considerar la temática expuesta en el VISTO de la presente Resolución.**

**2.º- Archívese la carpeta n.º715/2019».**

### **3.º- COMUNICACIÓN INMEDIATA**

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Se va a votar el artículo 28.

(Se vota).

Mayoría (26 en 29).

**4.º- TÉRMINO DE LA SESIÓN**

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Se levanta la sesión.  
(*Así se hace siendo la hora 22:54*).

---